

## CAPITULO 3º

## SUMARIO.

Regreso del General Gómez Pedraza á la República.—Batalla del Cerro de San Juan de Puebla.—Gómez Pedraza y Santa-Anna proponen á Bustamante un plan de pacificación.—Convenio de Zavaleta.—Presidencia de Gómez Pedraza.—El Gobernador Romero vuelve á San Luis.—Varios decretos de la Legislatura.—El Presidente Gómez Pedraza nombra su Ministerio de liberales puros.—Situación inesperada en que se encontró el Sr. Romero.—Convocatoria para elección de los poderes federales y Diputados á la Legislatura del Estado.—Se renueva el rencor contra los españoles.—Proyecto de ley de expulsión.—Petición de Ayuntamientos á favor de ella.—El Gobernador Romero la solicita del Gobierno General.—La expide el Gobierno de Gómez Pedraza.—Convocatoria para que se presenten en San Luis los españoles exceptuados y los que no lo estuvieren conforme á la ley.—Santa-Anna se retira á Manga de Clavo, felicitando á la Nación por el triunfo de los principios liberales.—El cólera morbus invade la República.—Elecciones de Gobernador, Magistrados del Tribunal de Justicia y Prefecto de la Capital. Aparece el cólera en la ciudad de San Luis.—Terror y pánico en los habitantes.—Loable conducta del Gobierno, Ayuntamiento y vecindario.—Enterrados vivos.—Defunciones que ocasionó en San Luis Potosí, el cólera de 1833.

El General Gómez Pedraza que desde su salida del país en 1828 había permanecido en los Estados Unidos del Norte, fué sorprendido con las instan-

cias de Santa-Anna y de otros personajes que en aquella época lo combatieron rudamente, para que viniera á ponerse al frente de los destinos de la Nación. El comisionado D. Joaquín M.<sup>a</sup> del Castillo y Lanzas, recibió de pronto una negativa, admirándose aquel General de que los principales corifeos del partido contrario al suyo, que tanto lo habían combatido é insultado, fueran los que vieran después en él al centro de unión de los mexicanos y al único hombre que podría hacer la felicidad de la República. El Sr. Castillo insistió durante muchos días y el Sr. Gómez Pedraza recibía constantemente cartas de reconocimiento y adhesión á su persona. Llegó á creer por fin que el país entero lo llamaba, se hizo á la vela y arribó á las playas mexicanas el día 5 de Noviembre de 1832 desde donde saludó á la nación en un sencillo y expresivo manifiesto. Su llegada á Veracruz fué celebrada en todos los Estados que lo habían proclamado, recibiendo multitud de felicitaciones, sin que, por supuesto, faltara en ellas la del Gobernador de San Luis, Sr. Romero, que en 1828 fué de sus mayores enemigos.

El General Bustamante, después de la escaramuza de Casas Blancas, siguió á Santa-Anna hasta Puebla, donde se posesionó del Cerro de San Juan. Allí fué atacado por Santa-Anna el día 6 de Diciembre, sosteniéndose un reñido combate, después del cual volvió Santa-Anna á la ciudad y Bustamante permaneció en su posición, quedando indeciso el éxito de la batalla. Pedraza se dirigió á Puebla á unirse con Santa-Anna, y de acuerdo los dos, propusieron á Bustamante un "Proyecto para la pacificación

sólida y estable de los Estados Unidos Mexicanos." Este General contestó en términos satisfactorios, tomándose seis días para resolver definitivamente, después de proponerlo á una junta de guerra. Admitido ese proyecto y celebrado ese armisticio, se remitieron esos documentos al Presidente interino Sr. Múzquiz, para que por su conducto pasaran á las Cámaras para su discusión y aprobación. Las Cámaras reprobaron el convenio y armisticio, y en vista de ésto acordaron Gómez Pedraza, Bustamante y Santa-Anna, obrar por cuenta propia, nombrando al efecto comisionados de los dos ejércitos, que allanaran las dificultades pendientes. Bustamante nombró á los Generales D. Antonio Gaona, y D. Mariano Arista y Coronel D. Lino Alcorta; y Gómez Pedraza y Santa-Anna á los Generales D. Juan Pablo Anaya, D. Gabriel Valencia y D. Ignacio Basadre. Estos comisionados celebraron el convenio de Zavaleta, conocido así en la Historia por el nombre de la Hacienda donde fué firmado el 23 de Diciembre, situada en los suburbios de Puebla. El artículo principal de ese convenio, fué el reconocimiento del General Gómez Pedraza, como Presidente de la República, hasta la terminación del período constitucional en 1º de Abril del siguiente año. Uno de los artículos que prevenía la renovación de los Poderes de los Estados, no agradó á los Gobernadores de San Luis Potosí y Zacatecas é hicieron desde luego patente su inconformidad.

El día 26 prestó el juramento el General Gómez Pedraza, para entrar al desempeño de la Presidencia, ante el Consejo de Gobierno del Estado de Pue-

bla, presidido por el Gobernador, en cuyo acto pronunció ese General un discurso y se levantó una acta que firmaron las autoridades civiles y militares presentes.

El 27 del mismo mes se pronunció la guarnición de México, por el plan de Zavaleta proclamando á Gómez Pedraza Presidente de la República. Tomaron el mando de las tropas los Generales D. José Joaquín de Herrera y D. Felipe Codallos y por medio de comisionados mandaron decir al Presidente Múzquiz y al Comandante general D. Francisco Valdivielso que habiendo acabado su misión, podían retirarse á sus casas. Siguió como autoridad única civil, mientras llegaba el General Gómez Pedraza, el Gobernador del Distrito D. Ignacio Martínez. Los Ministros entregaron los puestos á los oficiales mayores y las Cámaras se reunieron el día 28 para acordar su disolución. Por medio de otro comisionado participaron los Generales Herrera y Codallos á los de igual clase Gómez Pedraza y Santa-Anna, el pronunciamiento de la guarnición de México.

\*  
\* \*

Ocupada nuevamente la Ciudad de San Luis Potosí por el Gobernador Romero y los Poderes que lo siguieron, la Legislatura expidió en los pocos días que faltaban para terminar el mes de Diciembre, los decretos siguientes: 1º Declarando General de División y Benemérito del Estado al General D. Esteban Moctezuma. 2º Declarando General de

Brigada al Ciudadano Potosinense Coronel D. Ignacio Martínez. 3º Declarando Benemérito del Estado al General D. Antonio López de Santa-Anna y al Vice-Gobernador de Zacatecas Don Valentín Gómez Farías. 4º Autorizando al Gobierno para que premiara con condecoraciones, pensiones y grados militares hasta el de Coronel á los Ciudadanos de la milicia cívica que se hubieran distinguido en la pasada revolución. 5º Concediendo á la viuda del Coronel D. José Márquez una pensión de cien pesos mensuales. 6º Disponiendo que el Gobernador Romero usara una banda blanca y en ella el bordado y adorno que usaban en las suyas los Generales de Brigada. 7º Declarando Ciudadano potosinense al Gobernador de Tamaulipas D. Francisco Vital Fernández. 8º Disponiendo que los bienes que existieren de la testamentaria del finado Tesorero D. Juan Guajardo, se aplicaran al Estado, que se diera por terminada toda responsabilidad de aquella con éste y que la viuda disfrutara de una pensión de cincuenta pesos mensuales. 9º Declarando insubsistente la causa formada por los Tribunales del Estado en el año de 1830 al Gobernador D. Vicente Romero. 10º Aprobando los gastos que hizo el mismo Gobernador durante la guerra anterior. 11º Facultando para que concediera cartas de ciudadanos potosinenses á los que considerara dignos de esa distinción y 12º Dando el título de "Villa de Moctezuma" á la de Alaquines, en honor del General de ese apellido, que nació en dicha Villa.

El día último del mismo Diciembre cerró su período de sesiones, y el Gobernador Romero la feli-

citó por sus trabajos, congratulándose de que en el corto período que estuvo reunida "no expidió ninguna ley ni disposición de circunstancias, sino que todas fueron en beneficio del pueblo."

El mismo Gobernador quitó al periódico oficial el nombre de "Gaceta del Gobierno" y le dió el de "Yunque de la Libertad."

El Presidente de la República D. Manuel Gómez Pedraza, entró á la Capital el día 3 de Enero de 1833, acompañado del General D. Antonio López de Santa-Anna y de los miembros del Gabinete que había ya nombrado en Puebla. Estos fueron los Sres. D. Bernardo González Angulo, Ministro de Relaciones y de Gobernación, D. Joaquín Parres, de Guerra y Marina, D. Miguel Ramos Arizpe, de Justicia, Negocios Eclesiásticos é Instrucción Pública y D. Valentín Gómez Farías, de Hacienda. El partido liberal exaltado, quedó muy satisfecho del nombramiento de ese Ministerio, considerando suficientemente garantizados los principios democráticos.

El desacuerdo existente en algunos Estados respecto al artículo 3º del plan de Zavaleta que prevenía la remoción de las Legislaturas, quedó arreglado en una junta que se formó de representantes de las mismas entidades, conviniendo en que los nuevos actos electores, se verificaran desde las elecciones primarias. Todos los Estados quedaron conformes en renovar sus Legislaturas.

La marcha de los sucesos que dejamos referidos, colocó al Gobernador D. Vicente Romero en una situación que ni él ni el Estado la esperaban. Sus compromisos de partido, su anterior odio á Cómez

Pedraza, sus tendencias al despotismo, su carácter iracundo y vengativo y en general todas sus inclinaciones, lo alejaban de la práctica leal y sincera de las ideas liberales. Empero, los acontecimientos políticos lo impulsaron á adoptar esas ideas en San Luis y los caprichos de la suerte lo pusieron al frente de la Administración, en la época en que por primera vez regía los destinos de México el partido liberal. Tal vez no nos equivoquemos al asegurar que la persona de D. Vicente Romero, fué la causa de que en San Luis fuera tan reducido ese partido durante muchos años. En él se vió figurar á los hombres más distinguidos en las ciencias y en posición social, y es indudable que desde entonces habría creado grandes raíces ese partido en el Estado, si en la administración pública hubiera habido un hombre de prestigio, que á la vez que hubiera trabajado por el incremento de los principios, hubiera también sabido respetar las creencias y las propiedades de los habitantes garantizando el trabajo, dando impulso á las artes, al comercio y á la agricultura, y fomentando con empeño la instrucción pública, que para vergüenza de aquel Gobierno en lugar de progresar decaía, porque en el Colegio Guadalupano Josefino, se habían suspendido algunas cátedras, y no existía en la ciudad más que la primera y única Escuela Lancasteriana que se había fundado en el año de 1824.

Retirándose del lado del Sr. Romero los hombres que podían haber prestigiado su Gobierno, sólo le quedaron cuatro ó cinco que le fueron leales, viéndose obligado á tomar, para completar su cuadro, á

los que primero encontraba, y aun echar mano de aventureros que venían de otros Estados en busca de una posición que en su tierra no podían alcanzar. Despechado por ese aislamiento y queriendo dar muestras de liberal puro exaltado, persiguió á los que creía enemigos de la libertad, contando entre éstos á los que se le habían separado por las causas antes referidas, y que con tal conducta los obligó á filiarse en el partido contrario, para defenderse de sus injustos ataques.

Estos hombres quedaron ya desde entonces formando parte de un partido que fué siempre enemigo del liberal, y fué de tales consecuencias esa transformación, que murieron en el seno del partido conservador, y sus descendientes son hasta la fecha corifeos de ese mismo partido, con la diferencia de que unos no ocultan sus ideas, y otros las profesan en sus casas y en los templos, apareciendo liberales en Palacio, en las cantinas y en las calles, para percibir los sueldos y emolumentos que les da la ley y el Gobierno, por los puestos públicos que desempeñan.

Una vez aceptado por D. Vicente Romero el convenio de Zavaleta, porque este movimiento revolucionario le permitió triunfar de sus enemigos locales y recobrar el Gobierno del Estado, que era el fundamento objetivo de su ambición, expidió un decreto con fecha de Enero para la renovación de la Legislatura, y para las elecciones de Diputados al Congreso general, Presidente y Vice-Presidente de

la República. En la parte expositiva del decreto se lee lo siguiente:

"El plan de Zavaleta ha sido adoptado en este Estado *por el beneficio de la paz que dió á la República.*" . . . Para nacionalizar al Gobierno y reintegrar los derechos usurpados, se dispuso en el artículo 3º la renovación de todos los cuerpos de elección popular. *Esto no impide se premie al Ciudadano apto y que ha prestado servicios á la causa de la libertad; antes por el contrario, los pone en el crisol de la opinión y con el mayor placer* Serán reelectos los dignos potosinos que forman hoy el tercer Congreso de San Luis. 

Con esta advertencia que pecó de franca, quedó entendido el Estado que el Congreso debería ser el mismo que iba á renovarse, premiando á los *Ciudadanos aptos que habían prestado servicios á la libertad.*

Acabado de instalar en México el Gobierno del General Gómez Pedraza, revivió el rencor contra los españoles, acusándolos el partido triunfante de haber auxiliado á los revolucionarios de Jalapa y de haber ayudado con su influencia y su dinero al Gobierno de Bustamante. La verdad es, que durante la administración de este General volvieron al país muchos de los españoles desterrados en 1828 y 1829, sin pasaportes y sin licencia expresa fundada en excepciones legales, y como al ver la tolerancia del Gobierno creyeron, como era muy natural, que bajo aquella administración no serían ya perseguidos, se pusieron del lado de ella, buscando en su permanencia la de ellos mismos en los puntos que habían ele-

gido para vivir en el país. Pero no tuvieron la prudencia necesaria para aprovecharse de aquella tolerancia, sin ofender ni lastimar al partido entonces vencido, sino que, al contrario, hacían gala de la protección que les dispensaba el Gobierno, principalmente el Ministro D. Lucas Alamán, y veían con cierto desprecio y actitud irónica á los enemigos de los Jalapistas.

Todo esto dió el resultado que debía de dar. Todavía ni ocupaba la Ciudad de México el General Gómez Pedraza, cuando se levantó en San Luis la primera voz contra los españoles. En la sesión del 21 de Diciembre del año anterior los Diputados D. José Antonio Barragán y D. Diego García, presentaron á la Legislatura el siguiente proyecto de ley:

Art. 1º Todos los españoles que residen en el Estado, saldrán fuera de él, á lo más en el término de treinta días.

Art. 2º Los mejicanos adictos á sus personas saldrán en el término de veinte días.

Art. 3º Para calificar los comprendidos en el artículo anterior, se nombrarán cinco individuos, uno por la Legislatura, otro por el Gobierno, otro por el Tribunal de Justicia, otro por todos los Jefes y Oficiales de la Milicia del Estado existente en la Capital, y otro que estos mismos cuatro individuos nombrarán.

Art. 4º Serán comprendidos en cualquiera de los dos primeros artículos, los que de algún modo directo ó indirecto se empeñasen por alguno de ellos, hablare ó pronunciare algo, que tienda á entorpecer el presente decreto.

San Luis Potosí, Diciembre 21 de 1832.—*José Antonio Barragán.—García.*”

Pasada esa iniciativa á las Comisiones unidas de Justicia y Gobernación, presentaron su dictamen el día 23, que concluía con la siguiente proposición:

“Artículo único. No siendo materia de las presentes sesiones el contenido de la presente proposición resérvese para el conocimiento del futuro Congreso.

Sala de Comisiones del H. Congreso. en la casa del Estado de San Luis Potosí, Diciembre 23 de 1832.—*García.—Noriega.—López.—Nava.—Gutiérrez.*”

El Gobernador Romero hizo que vinieran de los Ayuntamientos del Estado peticiones á la Legislatura en igual sentido de la iniciativa de los Diputados Barragán y García, y él mismo elevó también una solicitud semejante, al Gobierno de Pedraza, para que se dictara una disposición general. El Sr. Romero que ya sabía que se trataba en México de ese asunto, quiso halagar á los directores de la política del centro, presentándose como el primero que en los Estados profesaba las opiniones dominantes.

La ley general no se hizo esperar muchos días. El Presidente D. Manuel Gómez Pedraza, dando por razón que se había permitido el regreso al país á muchos de los españoles que no tenían excepción legal, por cuyo motivo había habido reclamaciones que habían excitado una sensación desagradable en la opinión pública, dispuso con fecha 16 de Enero

que se llevara á puro y debido efecto la ley de 20 de Marzo de 1829, debiendo sólo quedar en la República los españoles comprendidos en las prevenciones siguientes: 1.<sup>a</sup> Los que tuvieran excepción legal. 2.<sup>a</sup> Los casados con mejicana, los viudos de mejicana con hijo ó hijos mejicanos que subsistieran á expensas de sus padres; y 3.<sup>a</sup> Los que tuvieran carta de ciudadanía ó de naturalización con las formalidades establecidas por las potencias amigas, y que, en consecuencia, hayan obtenido dichas cartas por conducto de los respectivos ministros ó agentes.

Cumpliendo en San Luis con esa orden se expidió convocatoria para que se presentaran en la Prefectura del Departamento los españoles residentes en la Ciudad, haciendo lo mismo los que residieran en las demás poblaciones del Estado ante la primera autoridad política local. Se les advirtió que los comprendidos en las excepciones decretadas, debían llevar el papel correspondiente para extenderles su licencia de permanecer en el país; los que ya la hubieran obtenido desde el año de 29, debían presentarla para tomar razón de ella, y los que no se creyeran con derecho á que se les concediera, debían prepararse para salir de la República en el término fijado en la misma ley.

El primer español que se presentó en virtud de esa convocatoria, fué el Sr. D. Joaquín Hernández Soto, exhibiendo el documento que sigue:

“Un sello.—República Mejicana Federal.—Habiendo acreditado el español D. Joaquín Hernández Soto, por conducto de la primera Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones, que tiene impe-

dimento físico temporal para salir de la República y en consecuencia se haya comprendido en la excepción de la primera parte del artículo 3º de la ley de 20 de Marzo de este año; el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en cumplimiento del artículo 3º de la misma, dispone que el interesado pueda permanecer en la República mientras subsista el impedimento y bajo la calidad prevenida en el citado artículo sobre residencia en las costas; y manda á todas las autoridades, así civiles como militares que no le pongan embarazo por razón de esta ley, para que permanezca en el punto de la República que le convenga, á cuyo efecto se le expide el presente documento. Palacio del Gobierno Federal en Méjico á 22 de Abril de 1829.—9º en la independencia y 8º en la libertad.—De orden de su excelencia.—El Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones.—*Bocanegra.*”

Con idénticos documentos se presentaron D. Juan Basave, D. Manuel Morales, D. Matías Parra, D. Bartolomé de la Peña y D. Mariano Zubiaga. Documentos iguales, con la sola diferencia de ser el impedimento perpétuo en vez de temporal, presentaron los Sres. D. Juan Gutiérrez Castillo, D. Manuel Berdeja, D. Cayetano Rubio, D. Felipe Santiago de Terán, D. Juan Antonio Gómez, D. José Soler, D. Victoriano Pérez, D. Domingo Cabanas y el Presbítero D. Manuel Diez. Obtuvieron excepción D. José Santiago Artaza, D. José Rubio, D. Juan Francisco Muñoz, D. Gregorio Lámbarri, D. Salvador Manuel Azua, D. Rafael Urtétegui, D. Pedro

del Hoyo, D. Matías Martín de Aguirre, D. Benito de la Serna, D. Tomás del Hoyo, D. Joaquín José de Verástegui, D. José de la Peña, D. Francisco Cossío, D. José Arronis, D. Carlos Morán, D. José María Ugalde, D. José de Arce, D. Ignacio Morello, D. Pedro Irusubista, D. Pedro Barrenechea, D. José Pérez, D. Francisco Bello, D. Tomás Araque, D. Agustín Elorza, y D. Francisco González. No se presentaron, saliendo espontáneamente de la ciudad, antes de cumplir el plazo, D. Pedro Pizarro, D. Isidro del Aura, D. Mateo Rodríguez, D. José González Yáñez, D. Antonio Torrente, D. Nicolás Trueltrenque, D. Ramón de Esnareaga, D. Diego de la Lastra, D. Francisco Arango, D. José Santiago Elorza, D. Bartolomé Pillán, D. Ignacio Toscano, D. Cristóbal Soler, Reverendo P. Fr. Bartolomé de la Madre de Dios y Fr. Francisco Gorozín; D. Martín Bengoa, D. Manuel Santa María, y D. Juan Vicente Arce, estaban ausentes hacía tiempo.

Una vez expedida la ley el mismo Gobierno General moderó mucho sus efectos, cediendo á influencias que se ponían en juego, y preocupado con cuestiones de palpitante interés que llamaban más su atención, como la de elecciones para la renovación de los Poderes federales. Los pocos españoles que habían salido de las poblaciones de su residencia, se quedaron ocultos en las Haciendas y ranchos inmediatos, regresando pocos meses después para no volver á ser inquietados.

El General Santa-Anna permaneció en México hasta que el convenio de Zavaleta fué reconocido por los Estados que al principio no lo reconocían;

sólo el de Zacatecas no hizo de él un reconocimiento expreso

Dicho General salió de México el 23 de Enero publicando una "Despedida" en la que anunció que se retiraba á la vida privada á su hacienda de "Manga de Clavo," felicitaba á la Nación por el triunfo del partido liberal, y protestaba que estaría siempre dispuesto á empuñar la espada en defensa de los mismos principios y en todos los casos que la República creyera útiles sus servicios.

El Ayuntamiento cumpliendo la ley electoral, procedió á nombrar Gobernador constitucional del Estado, recayendo la elección en D. Vicente Romero. En los demás Ayuntamientos obtuvo también mayoría este señor, por lo que fué declarado Gobernador constitucional para el período que empezaría en 1º de Abril. La propia mayoría obtuvieron para Magistrados los Licenciados D. José Mateo Terán, D. Mariano Villalobos y Juan Pablo Bermúdez. Electo Diputado á la Legislatura D. José Gregorio Sousa, que fungía como prefecto, los Ayuntamientos del departamento nombraron en su lugar á D. Pedro Fernández.

El día 29 de Enero del mismo año de 1833, recibió el Gobierno del Estado la noticia, comunicada por el Ministro de Relaciones y Gobernación que el cólera morbus acababa de invadir el país, apareciendo en el Estado de Chiapas. El Gobierno recomendó el mayor aseo en las calles y en las habitaciones y dió orden al Ayuntamiento de que nombrara una junta de Sanidad, con arreglo á la ley de las Cortes de España, de 23 de Junio de 1813. Esa Junta la

compusieron los Sres. Rafael Silva, José M. Guillén, Joaquín Villanueva, José M<sup>a</sup> Conejo y los Médicos D. Ignacio Ortiz y D. Manuel Salas.

No hemos encontrado noticias de invasión del cólera á la República Mexicana, antes del siglo XIX. Un médico americano que residía en Nueva York en 1833, dijo en un escrito que esa terrible enfermedad hacía 17 años (en 1816) que apareció por primera vez en América, en la vecindad de *Calcuta*, en un pueblo llamado *Tessore* y que había viajado gradualmente hacia el Oeste, con pequeños desvíos, hasta que en el mes de Junio de 1832 apareció simultáneamente en Montreal y Quebec en el Canadá. Que los contagionistas atribuyeron luego la epidemia á unos emigrantes irlandeses que recientemente habían llegado á esas ciudades, pero que la tripulación y pasajeros del buque habían disfrutado de buena salud hasta su llegada á los lugares infestados.

A principios de Junio apareció el cólera en el Puerto de Tampico, y el día 28 del mismo mes se dió en San Luis el primer caso de esa enfermedad en una mujer del pueblo llamada Regina Miranda, de la Villa del Montecillo. El Dr. D. Pascual Aranda informó oficialmente que era el cólera la enfermedad que padecía la indicada mujer, la que sucumbió á las 22 horas. El pánico que se apoderó de los habitantes de la ciudad fué indescriptible, contribuyendo á aumentarlo las rogaciones que se tocaban con las campanas en todos los templos. Se publicaron diversos métodos preventivos y curativos, adoptados

en México y en otras poblaciones de la República, en las Repúblicas del Sur y en Europa. En uno de esos métodos de un doctor Americano, se recomendaba como principal preventivo el no tener miedo á la enfermedad, alimentarse bien, abrigarse, hacer un regular ejercicio, no tomar alimentos de difícil digestión, beber el agua cocida y tomar cualquier vino cargado de alcohol. A la vez que el cólera invadía á San Luis, eran también invadidos los Estados de Guanajuato, Michoacán y Querétaro, la Capital de la República y los Estados de Oriente y Occidente.

Después del primer caso de la enfermedad en Regina Miranda pasaron tres días sin que se diera otro; pero el cuarto fueron atacados casi simultáneamente, cuatro personas en la misma Villa y después se hizo general la epidemia en toda la Ciudad y Villas suburbias.

El Ayuntamiento de acuerdo con el Gobierno contrató á los médicos y prácticos existentes en la Ciudad, para que asistieran gratuitamente á los enfermos pobres, entendiéndose por tales á todos los que manifestaran que carecían de recursos oportunos para sufragar los gastos, sin necesidad de más averiguación sobre el particular, y aunque á los facultativos les constara que la familia que los llamaba tenía medios de subsistencia. Dispuso para este fin el cabildo, que en la casa donde fuera atacada de la epidemia alguna persona, se colocara en la puerta ó ventana una bandera formada con un pañuelo ó cualquiera otro lienzo, para que esto sirvie-

ra de aviso al médico que recorría el cuartel y al jefe de la acera, para que, si aquel no ocurría con oportunidad, el empleado referido lo buscara prontamente. Todo enfermo que se anunciara con esa bandera, indicaba que recurría al auxilio municipal, y el médico no tenía derecho de cobrar por su asistencia.

Dió orden también el Ayuntamiento á las boticas, para que las recetas de los médicos que llevaran la contraseña de la bandera, no se cobraran á los interesados, sino que llevara de todas ellas una cuenta á cargo de la Tesorería Municipal, cuya oficina la pagaría cada ocho días, requisitada en los términos acostumbrados.

Siendo pequeño el único camposanto que entonces había para la inhumación de los cadáveres, y estando además en rumbo inconveniente, acordó el Ayuntamiento que en un terreno situado adelante de Tequisquiapam perteneciente á los ejidos de la Ciudad, se improvisara un campo mortuorio exclusivamente destinado á la inhumación de las víctimas de la epidemia; pero eran en tal número las defunciones diarias, que no era posible abrir sepulturas aisladas, por lo que se recurrió al arbitrio de hacer fosos de veinte á treinta varas de longitud con la profundidad necesaria, donde eran arrojados los cadáveres y cubiertos con tierra inmediatamente.

Los jefes de manzana y ayudantes de acera tenían la obligación de estar pendientes de las defunciones que ocurrían, recabar la declaración verbal del facultativo de haber sucumbido el paciente y lla-

mar en el acto al carretonero para que sacara el cadáver. Los cadáveres de los que morían en las noches, en el Hospital, los sacaban al atrio de la Iglesia. Allí iba el carro á recogerlos en la mañana para llevarlos al cementerio.

No obstante la precaución de que el cadáver de un colérico no se sacara de la casa, hasta que el médico declarara que efectivamente ya lo era, se dieron algunos casos de llevar á inhumar enfermos que sólo estaban en estado de catalepsia, porque seguramente los facultativos no fijaban bien su atención en ellos, pues según referían personas testigas de aquella epidemia, cuando un médico llegaba á la casa del enfermo y encontraba llorando á los dolientes, que lo recibían con la noticia de la defunción, veía desde lejos al paciente, se despedía de la familia y avisaba al encargado de la acera que podía disponer que se sacara aquel muerto.

Natural es creer que el pánico estuviera también apoderado del ánimo de los médicos. Esto, por una parte, y por otra el excesivo trabajo que tenían, los hacía tal vez, en lo riguroso de la epidemia, no tener las precauciones necesarias para declarar con seguridad la muerte de un enfermo. Hubo muchos, además, que atacados en las calles de la enfermedad, sucumbían á los pocos minutos. De allí eran recogidos por los carretones y llevados inmediatamente al cementerio.

Es pues de creerse que algunos infelices fueron asfixiados debajo de la tierra.

Recordamos haber conocido á un vecino del ba-

rrio del Venadito, de quien nos decían en nuestra misma casa, que había sido uno de los coléricos que fué llevado vivo al cementerio, y que por haberle tocado ir en el último viaje de la noche quedó con los demás muertos sin enterrar, porque los peones encargados de echar la tierra ya se habían retirado, y que al volver en sí y encontrarse con semejante compañía, había hecho supremos esfuerzos para salir del foso, lo que al fin consiguió, y se dirigió para su casa á la que llegó á la madrugada. Que su mujer llevó tal susto al verlo, que enfermó de gravedad escapando milagrosamente de la muerte.

Un caso igual pasó con un sastre francés llamado D. Enrique Androis, que tuvo su sastrería en la esquina Sur de la cuadra de Palacio. Atacado del cólera fué llevado en la creencia de que estaba muerto, al cementerio de Tequisquiapam, y como el anterior, le tocó el último viaje del carretón. Por lo general el último viaje ya no lo esperaban los peones para cubrir con tierra los cadáveres; quedaban éstos descubiertos en el foso hasta la mañana del siguiente día, que iban los peones á continuar su fúnebre tarea. El sastre Androis volvió del síncope en el peso de la noche, se salió del foso y se vino para su casa. Esta tenía junto al zaguán una pieza que era la alcoba del sastre en la que había pasado su enfermedad. A la hora que sacaron el cadáver, la recamarera dejó abierta la ventana que caía para la calle de los Tumultos, con el objeto de que se ventilara el cuarto y cerró con llave la puerta que daba para el patio. El sastre llegó á su casa, tocó el zaguán y no abriéndole pronto, se dirigió á la

ventana que no tenía rejas y se metió á su recámara. En ella encontró su cama, ya sin ropa y desprovista de los muebles y demás objetos que en ella tenía. Se dirigió á la puerta que caía para el patio y viéndola cerrada con llave, empezó á tocar con la mayor fuerza que su estado de debilidad le permitía.

Asustados la recamarera y el mozo de oír golpes en la puerta de la alcoba del difunto, en vez de abrirla, corrieron para la calle á dar parte al Cura de la ciudad. Este señor se levantó, acompañó á los criados á la Prefectura y juntos con la policía fueron á la casa, viendo desde la ventana abierta al sastre Androis que rendido por la fatiga y la debilidad se había sentado en la cama.

El cura le habló desde la ventana, respondiendo el sastre con precisión á todo lo que le preguntaba. Mandó el cura que abrieran la puerta del patio, y que le dispusieran en el acto al enfermo una cama en otra pieza, platicando mientras con él de su enfermedad y del incidente extraordinario que acababa de pasarle. El mismo Sr. Cura fué á la botica á consultar con el médico que quedaba de guardia en esa época de peste; el facultativo fué á ver á Androis, le recetó lo que creyó conveniente, y á los pocos días ya estaba otra vez el sastre al frente de su establecimiento.

Este suceso es de tradición en San Luis, y los pormenores que anteceden los debemos á nuestro finado amigo el Sr. D. Pablo Peralta, que fué, según aseguraba testigo ocular.

Adelante volveremos á ocuparnos del sastre Don

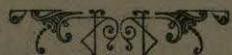
Enrique Androis, por el desgraciado suceso con que al fin acabó su existencia.

El servicio médico lo distribuyó el Ayuntamiento del modo siguiente: Cuartel 1º Dr. D. Pascual Aranda. 2º Cirujano latino D. Diego Porras. 3º y 4º Cirujano latino D. J. M. Alemán. 5º y 6º Cirujano latino D. Ignacio Ortiz. 7º Dr. D. Joaquín Eguía. 8º Cirujano latino D. Antonio Riquelmen. Para este servicio se agregó al cuartel 2º la Villa del Montecillo, al 3º la de San Sebastián y al 4º la de San Miguelito, pudiendo los facultativos acompañarse de los practicantes ó ayudantes que estimaren necesarios. El Gobierno encargó además al cirujano romancista D. José Nieves Illezcas la asistencia de los enfermos de San Juan de Guadalupe y Tequisquiapam, y al de igual profesión D. Pablo Cuadriello la de los enfermos de Santiago y Tlaxcala, á cuyos señores proporcionó los caballos necesarios para que recorrieran con prontitud aquellas extensas demarcaciones.

Muchas familias salieron de la ciudad huyendo de la epidemia, refugiándose en poblaciones del Norte del Estado, de las que al principio se sabía que no habían sido invadidas por la enfermedad. En ellas encontraron algunas personas la muerte, porque el contagio fué general. El único punto del Estado donde no se dió ningún caso de cólera, fué la Hacienda del Tepetate, ignorándose la causa á que haya sido debida esa notable circunstancia.

El mes de Julio y parte del de Agosto estuvo la epidemia en su terrible desarrollo, haciendo estragos horribles.

A fines de Agosto empezó á declinar; en Septiembre los casos no eran tan numerosos y la mayor parte de los enfermos se salvaban de la muerte, y á principios de Octubre se dieron los últimos, desapareciendo totalmente la enfermedad antes del 15 del mismo mes, según los datos oficiales. De los mismos datos aparece que las víctimas que hizo el cólera en San Luis y Villas suburbanas fueron 4,366 sin contar á los que sanaron, de los cuales no se pudieron reunir las noticias necesarias.



## CAPITULO 4º

## SUMARIO.

Elecciones de Presidente y Vice-Presidente de la República.—Son electos respectivamente el General Santa Anna y D. Valentín Gómez Farías.—El segundo entra á ejercer el Poder, por enfermedad de Santa Anna.—Reformas políticas y religiosas.—Santa Anna ejerce por primera vez el mando supremo de la República.—Observación de un escritor jalapeño.—Pronunciamientos de Escalada y Durán.—Sale Santa Anna á batir al segundo.—Pronunciamiento de Arista y prisión de Santa Anna.—Conducta equívoca de este General.—Hace creer que se fuga.—Sale de México en persecución de Arista.—Los dos Generales adversarios son derrotados por el cólera en los pueblos del Bajío.—Sin combatir se retiran en diversas direcciones.—Durán avanza con sus tropas sobre San Luis Potosí.—Llega á los suburbios de la ciudad y se apodera del Santuario de Guadalupe.—Desde allí intima la rendición de la plaza.—El Comandante general Moctezuma contesta que la defenderá.—Se retira Durán sin atacar la plaza.—Santa Anna hace capitular en Guanajuato á los pronunciados.—Arista sale desterrado del país.—Orden de aprehensión contra el colono Esteban Austín.—Iniciativa para establecer en San Luis el juicio por jurados.—Revolución de Cuernavaca.—Plaza de toros en la calzada de Guadalupe.—Efectos de la revolución en San Luis.—D. Vicente Romero abandona el Gobierno.—El General Cortazar ocupa la ciudad.—Moctezuma se retira á los pueblos de Oriente.—Santa Anna disuelve las Cámaras.—D. Juan José Domínguez, Gobernador del Estado.—Secuestro de los bienes de Romero.—Elecciones locales.—Marcha de Cortazar para Guadalajara.—Se restablece el uso de uniformes y Mazas.—Curioso acuerdo de la Legislatura.—Numeración y nomenclatura de las calles.

Prohibiendo la ley la reelección del Presidente de la República, el General Gómez Pedraza recomen-